

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
CONSEJO CONSULTIVO**

**Opinión sobre Anteproyecto de Revisión de la Norma de  
Calidad Primaria para SO<sub>2</sub>.**

**Acuerdo N° 3/2015**

Santiago, 24 de noviembre de 2015

En la sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 2015, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores Bárbara Saavedra Pérez, Francisco Meza Dabancens, Susana Jiménez Schuster, Alex Godoy Faúndez, Paulina Riquelme Pallamar y Guillermo Espinoza González, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de Revisión de la Norma de Calidad Primaria para SO<sub>2</sub>.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro del Medio Ambiente ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre el anteproyecto de revisión de la norma de calidad en consulta.

Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a la propuesta mencionada.

## SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo acuerda por unanimidad de los presentes que las opiniones y sugerencias vertidas por los consejeros en esta sesión de 24 de noviembre se tenga como la opinión del Consejo sobre el Anteproyecto de Revisión de la Norma de Calidad Primaria para SO<sub>2</sub>, las que se transcriben a continuación:

El consejero señor Espinoza señala que le llama la atención que respecto a los niveles de emergencia propuestos, nuestro país queda nivelado a nivel internacional, no así con los valores de la norma de calidad.

El consejero señor Meza hace ver que el valor 350 µg/m<sup>3</sup>N para la norma horaria, resulta ser el mejor evaluado y sin embargo se está proponiendo un valor de 500 µg/m<sup>3</sup>N.

La consejera Jiménez señala que le llama la atención que la propuesta de norma no genere costos para las fuentes, lo que implicaría que la industria no tendría que hacer esfuerzo para su cumplimiento, y al parecer resultaría innecesario normar.

La consejera Saavedra hace ver que la incorporación de nuevos niveles de emergencia ya es un gran aporte.

La consejera Riquelme señala que no le queda claro que con las emisiones previstas se cumpla con el valor 350 µg/m<sup>3</sup>N, y sin embargo se proponga otro valor, y pide se aclare el asunto.

El consejero señor Meza recuerda que la norma de calidad no debe basarse únicamente en las emisiones de la industria.

El consejero señor Espinoza señala que le parece que la norma propuesta no agrega algo relevante.

La consejera señora Saavedra se refiere a la población afectada de las comunas Puchuncaví y Quintero y a su posible oposición al anteproyecto. Si se estima que los 350 µg/m<sup>3</sup>N es lo óptimo, por qué proponer 500. Considera que con eso no se está pensando en ganar el apoyo de la comunidad.

La consejera señora Riquelme se refiere a que el Estado chileno no quiere asumir el costo de mejorar las fundiciones. Menciona que el país no se ha preguntado por el costo de no tener fundiciones.

El consejero señor Godoy expresa su opinión de que la modificación clave es la de los valores para los niveles de episodios de emergencia más que el valor norma. En todo caso cree que es relevante saber si lo mejor es 350 µg/m<sup>3</sup>N o 500.

La consejera Jiménez plantea que tal vez los costos evaluados no sean los definitivos, pues si se evalúa que significa el cierre de las fundiciones, tal vez el valor 350 µg/m<sup>3</sup>N, no sea el óptimo.

El consejero señor Espinoza estima que el costo del ajuste para llegar a 350 como norma horaria es bajo, en cambio el costo político de proponer 500 puede ser alto para el Ministerio del Medio Ambiente, no así para el Ministerio de Minería.

El consejero señor Meza cree que debiera haber consistencia en el planteamiento de la norma, si se considera que lo óptimo es 350 no debiera proponerse 500.

La consejera señora Riquelme considera que lo relevante es el manejo de los niveles altos de emisión de las fundiciones. Tal vez pudiera dejarse la norma en 350 con un manejo de los niveles altos.



**Paulina Riquelme Pallamar**  
**Secretaria**  
**Consejo Consultivo Nacional**